

**CS - 96 / 2024**

HURLINGHAM, 15/05/2024

VISTO el Estatuto, el Reglamento para las Actividades de Capacitación de la Universidad Nacional de Hurlingham (RCS. N° 38/2018) y el Expediente N° 182/2024 del registro de esta Universidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de la vida de la comunidad transfiriendo tecnologías, elevando el nivel sociocultural, científico, político y económico con el fin de formar personas reflexivas y críticas con respeto al orden institucional y democrático y que desarrollen valores éticos y solidarios. -

Que con ese objetivo la UNAHUR se propuso incorporar a la oferta académica de esta Universidad cursos, módulos o trayectos encadenados de carácter extracurricular y que están dirigidas a estudiantes, graduados, profesores y no docentes de la Universidad, así como a toda persona

**CS - 96 / 2024**

interesada sea o no universitaria, según se establezca en cada caso.

Que la Secretaría Académica a través del Expediente Nro.182/2024 propone la creación del Curso “Promotores ambientales”.

Que el propósito del taller es concientizar a las y los estudiantes de la Universidad Nacional de Hurlingham en relación a los principales temas ambientales de relevancia en la actualidad y en los territorios urbanos como en el que la Universidad se inserta. Brindar a las y los estudiantes herramientas para la promoción ambiental. Compartir con estudiantes de todas las carreras las bases epistemológicas para la conceptualización ambiental provenientes del pensamiento del sur global.

Que dicho taller está dirigido a estudiantes de cualquier carrera de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la Secretaría Académica emite su dictamen favorable y remite al Rector para su tratamiento en el Consejo Superior.

**CS - 96 / 2024**

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior tal como indica el Reglamento de Actividades de Capacitación, evalúa según las pautas dispuestas y emite su dictamen favorable.

Que en virtud del Artículo 55 a) del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 15 de mayo de 2024 de este Consejo Superior.

Por ello,

**CS - 96 / 2024**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE HURLINGHAM**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Crear el Curso “Promotores ambientales” de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.**

**ARTÍCULO 2º.- Aprobar el dictado del Curso “Promotores ambientales” de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, cuyo programa acompaña en Anexo único formando parte de la presente Resolución.**

**ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.**

Propuesta de curso

**“Promotores ambientales”**

**Título de la Propuesta:** Promotores ambientales

**Instituto promotor:** Instituto de Biotecnología

**Responsable de la actividad:** Mg. Ing. Lucía Giménez

**Docentes a cargo del curso:** Mg. Ing. Lucía Giménez

Esp. Abog. Débora Guerra

Lic. Mateo Noya Valcarce

Lic. Martín Scaraville

**Carga horaria:** 12 hs

**Docentes a los cuales se destina la propuesta:** estudiantes de cualquier carrera de la Universidad Nacional de Hurlingham

**Fundamentación**

La cuestión ambiental se ha ido consolidando como temática de interés desde su ingreso en la agenda pública internacional en los años setenta y se ha profundizado durante los últimos años a consecuencia de la crisis climática y civilizatoria evidenciada, en general por toda la comunidad, y legitimada, en particular por la comunidad científica. En este sentido, de esa época a la fecha han sido numerosas las instancias en las cuales se ha promovido la formación en materia ambiental, como una herramienta posible de abordaje de la complejidad actual y como estrategia necesaria para el desarrollo futuro de la humanidad en su conjunto.

En nuestro país, esto ha sido acompañado y fortalecido durante los últimos años con la legislación vigente. En particular, a la sanción de la Ley General del Ambiente (Ley N° 25.675), también en el año 2002, que estableció la educación ambiental como instrumento para la gestión y la política ambiental, y de la Ley de Educación Nacional (Ley N° 26.206), en el año 2006, que establece que deberán disponerse las medidas necesarias para proveer la educación ambiental en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, se han sumado la Ley Yolanda y la Ley de Educación Ambiental Integral.

Entendiendo la cuestión ambiental como una temática compleja, interdisciplinaria, con necesidad de actuación urgente, los problemas derivados de los modos de producción y habitabilidad de nuestra sociedad actual han ingresado a las preocupaciones de las y los estudiantes de las distintas carreras que conviven en la Universidad Nacional de

Hurlingham. Esto se evidencia tanto en aquellas carreras de contenido meramente ambiental, como aquellas que en su desarrollo disciplinar podrían parecer más distanciadas, en las cuales al presentarse desafíos para resolver en el ámbito académico, los temas ambientales parecen adquirir protagonismo.

En consonancia con lo advertido, la UNAHUR, en su Estatuto, establece como visión de la Universidad constituirse como referente académico regional y nacional en la formación integral, multi e interdisciplinaria, participando activamente en el desarrollo social y tiene como objetivo específico la formación de graduadas y graduados capaces de ejercer un rol profesional activo para el desarrollo sustentable y el progreso social de la sociedad.

Por otra parte, como parte de los Voluntariados Universitarios que se vienen desarrollando en la institución, desde el año 2016 se ha contado con la aprobación en las sucesivas convocatorias del Ministerio de Educación del proyecto “Promotores ambientales Hurlingham”. La experiencia en dicho proyecto ha permitido la generación de material y el contenido del curso que se presenta.

Considerando entonces el marco normativo nacional y el desarrollo de la temática dentro de la Universidad es que se fundamenta la propuesta del curso “Promotores ambientales”, para todas y todos los estudiantes de la Universidad Nacional de Hurlingham.

## **Objetivos**

- Concientizar a las y los estudiantes de la Universidad Nacional de Hurlingham en relación a los principales temas ambientales de relevancia en la actualidad y en los territorios urbanos como en el que la Universidad se inserta.
- Brindar a las y los estudiantes herramientas para la promoción ambiental.
- Compartir con estudiantes de todas las carreras las bases epistemológicas para la conceptualización ambiental provenientes del pensamiento del sur global.

## **Contenidos mínimos**

Ambiente. Sistemas complejos. Interdisciplina para el estudio ambiental. Desarrollo sostenible: revisiones conceptuales, tensiones y posiciones. Cambio climático: situación global e implicancias a nivel local. Medidas de mitigación y adaptación. Información ambiental pública sobre cambio climático. Gestión de residuos sólidos urbanos: la problemática en el AMBA. Principales actores. Paradigma de economía circular. Gestión de residuos orgánicos. Biodiversidad urbana. Gestión del arbolado urbano. Áreas naturales protegidas. Huerta urbana y soberanía alimentaria. Interpretación de la naturaleza.

## **Bibliografía**

Brailovsky, A. E. (2007). Historia ecológica y educación ambiental. *Anales de la educación común*, 3(8), 36-41.

Corbetta, S. (2021) Desarrollo sostenible. *Capacitación en ambiente Ley Yolanda (25.592)*. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

García, R. (2011). Interdisciplinariedad y sistemas complejos. *Revista Latinoamericana de metodología de las ciencias Sociales*, 1(1), 66-101.

Garay, D., & Fernández, L. (2013). *Biodiversidad urbana: Apuntes para un sistema de áreas verdes en la región metropolitana de Buenos Aires*. Universidad Nacional de General Sarmiento.

Narosky, T., & Bosso, A. (1995). *Manual del observador de aves*. Editorial Albatros.

Suárez, F. (2016). La reina del plata. *Buenos Aires: sociedad y residuos. Los Polvorines: Ediciones UNGS*.

Zberman, F. (coord.) (2022), *Manual de Formación para la Diplomatura en Promoción de la Agroecología en la Cuenca Matanza Riachuelo*, Universidad Nacional de Hurlingham.

### **Modalidad de cursada**

La propuesta comprende el desarrollo de seis encuentros de 2 hs (dos horas) cada uno: Ambiente, Desarrollo sostenible, Normativa ambiental y Educación ambiental. Tales módulos serán dictados bajo modalidad presencial e incluirán: una exposición del/ de la docente a cargo del módulo y bibliografía ampliatoria.

### **Requisitos de aprobación**

Se extenderá un certificado de participación del curso a quienes hayan cumplido al menos con 10 (diez) horas de presencialidad.

## **Hoja de firmas**